



## Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** EE-2026-00019801-APPSF-PE

### **V I S T O:**

El Expediente EE-2026-00019801-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – “Timbó” cuyas actuaciones se relacionan con la aprobación del "Documento Curricular para la modalidad Intercultural Bilingüe: Orientaciones para la Educación Primaria de la Provincia de Santa Fe"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Educación señala que dicho documento fue elaborado en el marco de la implementación del nuevo Diseño Curricular de Educación Primaria -Resolución Ministerial N° 2422/25- y que, tal como se expresa, es resultado de un proceso de trabajo colectivo que reunió a equipos técnicos del Ministerio, especialistas en educación intercultural y docentes idóneos de las comunidades Qom y Moqoit del territorio santafesino;

Que este proceso se sustenta en el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística que forma parte de la historia y del presente de nuestra provincia, así como en el compromiso del Estado Provincial de garantizar el derecho a una educación que respete y valore las identidades de los pueblos originarios;

Que entiende que este tipo de acciones promueven la democracia y la inclusión en igualdad de derechos, sin excluir saberes, ciencias, idiomas extranjeros ni alfabetización digital y que aprender desde una perspectiva intercultural, implica abrir ventanas al mundo, participar activamente en la sociedad y afirmar la identidad de origen;

Que el documento tiene como propósito ofrecer orientaciones pedagógicas y didácticas que permitan integrar la perspectiva de la EIB en el desarrollo del currículo de la escuela primaria y que sus lineamientos buscan acompañar el trabajo de las instituciones educativas, los equipos directivos y docentes, promoviendo prácticas de enseñanza que reconozcan la diversidad cultural y la lingüística presente en las aulas



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Educación

y en los territorios;

Que atento a ello, solicita la elaboración del decisorio pertinente que permita efectivizar lo requerido;

Que la totalidad de los detalles atinentes al Documento que nos ocupa, se encuentran consignados en el Anexo que integra este decisorio;

Que en Orden 5, la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos se expidió al respecto mediante Dictamen N° 07/26, sugiriendo su aprobación en tanto implica un aporte valioso de orientación pedagógico-didáctico para la Modalidad Intercultural Bilingüe;

Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Despacho y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta última mediante Dictamen N° 0188/26, encuadrando la gestión en el Artículo 20 Incisos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 14224;

Atento a ello;

## **EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

### **R E S U E L V E:**

**1º)** - Aprobar el "Documento Curricular para la modalidad Intercultural Bilingüe: Orientaciones para la Educación Primaria de la Provincia de Santa Fe", en el marco de la implementación del nuevo Diseño Curricular de Educación Primaria (Resolución Ministerial N° 2422/25), que como Anexo integra este decisorio.

**2º)** - Hágase saber y archívese.

G2 - Aprobar/digitales  
19801  
P.M.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose  
Ludovico

**Documento Curricular para la  
modalidad Intercultural Bilingüe:  
orientaciones para la Educación  
Primaria de la Provincia de  
Santa Fe**



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

## **AUTORIDADES**

### **Gobernador de la provincia de Santa Fe**

Maximiliano Pullaro

### **Ministro de Educación**

José Goity

### **Secretaria de Educación**

Carolina Piedrabuena

### **Director Provincial de Educación Intercultural Bilingüe**

Héctor Antonio Cerrone

### **Directora Provincial de Educación de Gestión Privada**

Analía Ester Massera

### **Director Provincial de Educación Rural**

Pedro José Oggero



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

### **Coordinación General**

Analía Massera y Héctor Cerrone.

### **Coordinación Técnico-pedagógica**

Norma Patricia Torres, María Laura Belluccini, Patricia Alsina

### **Referentes institucionales y de las comunidades**

- **Ofelia Morales:** nacida en Pampa del Indio (Chaco), hoy reside en la ciudad de Rosario. Docente idónea Qom, jubilada.
- **María Laura Paladea:** docente idónea, representante del equipo docente y del Consejo de Idioma y Cultura de la Escuela N° 1338, Recreo (Santa Fe).
- **Éctor Catorí:** nacido en Colonia Dolores, director de la Escuela Primaria Intercultural Bilingüe N° 6173, Colonia Durán (Santa Fe).
- **Javier Cabrera:** docente idóneo de la comunidad qom en la Escuela N° 1333 de Rosario (Santa Fe).
- **Verónica Catorí:** docente en la Escuela N° 1310 Paraje “El toba”, miembro del Consejo de educadores moqoit de la provincia de Santa Fe y referente de la comunidad *Kami Lava*.
- **Rolando Cardozo:** nacido en Miraflores (Chaco). Docente idóneo de la comunidad Qom, en la escuela San Martín de Porres, Las Lomas (Santa Fe).

A la comunidad educativa

El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe presenta este documento curricular de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) para la educación primaria, elaborado en el marco de la implementación del nuevo Diseño Curricular de Educación Primaria 2025.

Su elaboración es resultado de un proceso de trabajo colectivo que reunió a equipos técnicos del Ministerio, especialistas en educación intercultural y docentes idóneos de las comunidades qom y moqoit<sup>1</sup> del territorio santafesino. Este proceso se sustenta en el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística que forma parte de la historia y del presente de nuestra provincia, así como en el compromiso del Estado provincial de garantizar el derecho a una educación que respete y valore las identidades de los pueblos originarios.

En un territorio pluriétnico y pluricultural, la escuela se configura como un espacio de encuentro entre sujetos, saberes, lenguas e historias diversas. En este marco, la educación se concibe como una práctica social que articula transmisión cultural, construcción de sentidos y formación en relación con otros.

La Educación Intercultural Bilingüe constituye una modalidad del sistema educativo argentino orientada a asegurar el derecho de los pueblos indígenas a una educación que fortalezca sus lenguas, culturas y cosmovisiones, al tiempo que promueva el diálogo entre saberes y la construcción de una sociedad plural y democrática.

En este sentido, el presente documento tiene como propósito ofrecer orientaciones pedagógicas y didácticas que permitan integrar la perspectiva de la EIB en el desarrollo del currículo de la escuela primaria. Sus lineamientos buscan acompañar el trabajo de las instituciones educativas, los equipos directivos y docentes, promoviendo prácticas de enseñanza que reconozcan la diversidad cultural y lingüística presente en las aulas y en los territorios.

---

<sup>1</sup> En este documento se encontrarán diferentes modos de nombrar a la lengua “mocoit”, “moqoit”, “mocov”, puesto que su nominación está en proceso de estabilización a partir de acuerdos y decisiones que realizan los Consejos de Idioma y cultura con respecto a la escritura.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

Asimismo, este documento reafirma la importancia de la participación de las comunidades en la construcción de las propuestas educativas. La escuela, entendida como parte de la comunidad, constituye un espacio privilegiado para el encuentro entre culturas, la transmisión de saberes y la construcción colectiva de conocimiento.

De este modo, la Educación Intercultural Bilingüe se integra al proyecto educativo provincial como una oportunidad para fortalecer la justicia educativa, ampliar los horizontes culturales de la escuela y garantizar el derecho a una educación pública inclusiva, intercultural y de calidad para todas las niñas y todos los niños.

Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

## Índice

1- Introducción .....	7
2- Marco normativo: Legislación internacional, nacional y provincial de la EIB.....	11
3- Fundamentos de la Educación Intercultural Bilingüe .....	14
3.1. La EIB en el marco del nuevo Diseño Curricular de la Educación Primaria...	23
4- Orientaciones pedagógicas y didácticas para la implementación .....	24
4.1. Contenidos y saberes comunitarios .....	26
4.2 Estrategias de enseñanza .....	29
4.3 Evaluación con enfoque intercultural .....	31
5- Bibliografía .....	33

## 1- Introducción

Al hacer referencia a la Interculturalidad como exigencia ética y política, la comunidad moqoit, a través de la voz de María Laura Paladea, señala: *“Para los Pueblos Originarios, la interculturalidad se exige no sólo como un principio teórico, sino como una práctica de respeto genuino que dignifique nuestra historia y nuestro presente dentro del sistema educativo. Este camino requiere que las instituciones del Estado dejen de lado la indiferencia y asuman el compromiso de trabajar y respetar la agenda, la cosmovisión y la historia propia de cada pueblo como un contenido transversal y obligatorio del currículum”*.

El Estado provincial santafesino, reconoce a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), como una modalidad educativa, que garantiza, valora y promueve la diversidad cultural y lingüística presente en el territorio provincial. En diálogo con los principios de inclusión, equidad y democratización del conocimiento, que orientan el nuevo Diseño Curricular de la Educación Primaria, la EIB se afirma para enriquecer la experiencia escolar, habilitando múltiples modos de conocer, decir y habitar el mundo.

Santa Fe es una provincia configurada históricamente por la coexistencia de pueblos, lenguas, memorias y múltiples tradiciones. Pueblos originarios —como los qom y moqoit, entre otros— y las comunidades migrantes aportan al entramado social un acervo cultural y lingüístico que forma parte del patrimonio vivo de la provincia.

El Censo Nacional 2022 registró 1.306.730 personas que se reconocieron como indígenas y/o descendientes, identificando 58 pueblos originarios en el país. En la provincia de Santa Fe, 100.270 personas se reconocen como pertenecientes o descendientes de pueblos indígenas.

La escuela, como espacio de encuentro, diálogo y construcción de ciudadanía, tiene el desafío de reconocer esa pluralidad como una oportunidad para fortalecer los lazos comunitarios, ampliar horizontes culturales y garantizar el derecho a una educación de calidad para toda la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación de la provincia cuenta actualmente con 40 escuelas de Modalidad Intercultural Bilingüe, las cuales se encuentran distribuidas en el territorio santafesino (Figura 1).



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

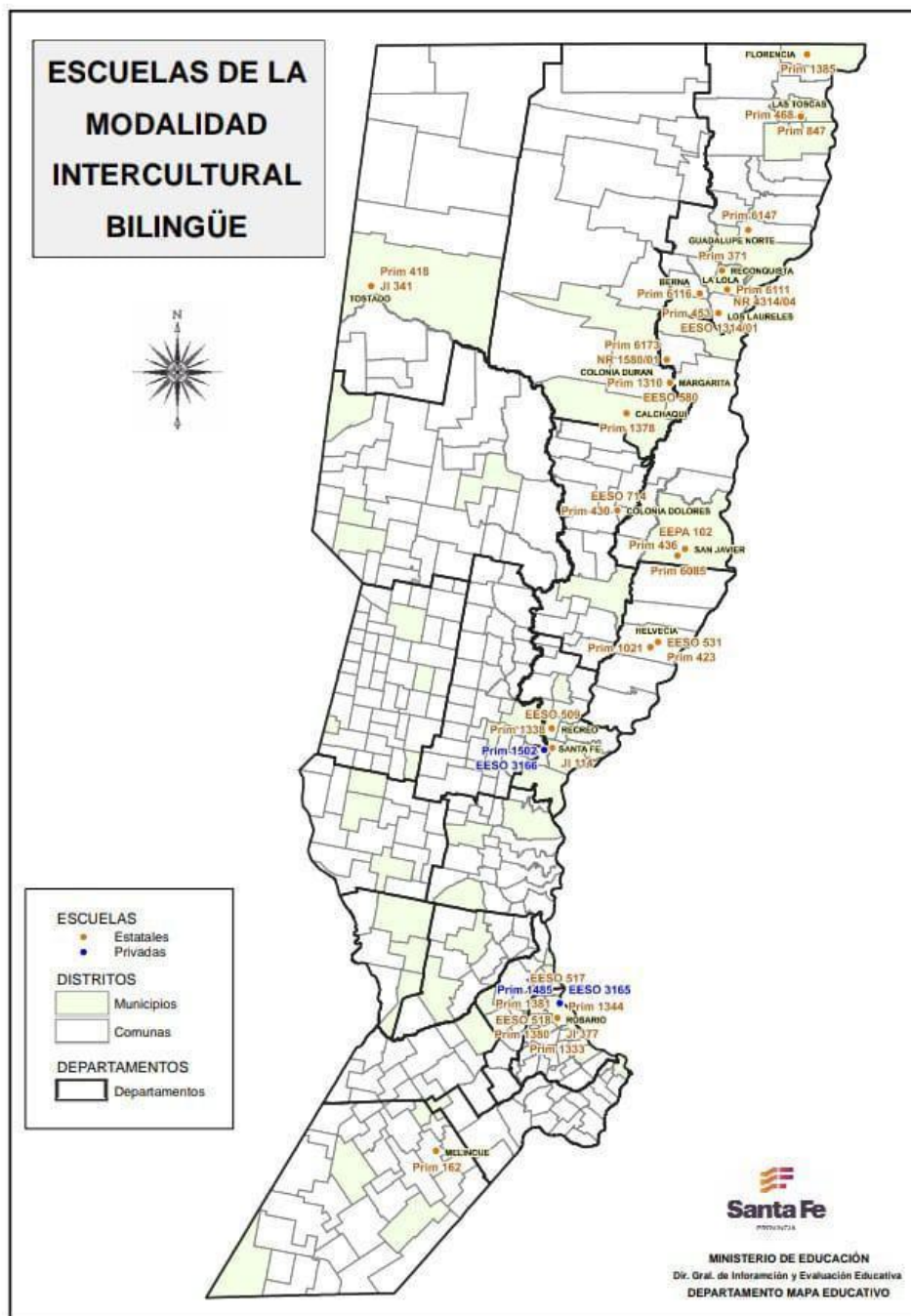


Figura 1: Localización de las escuelas de la Modalidad Intercultural Bilingüe de la provincia de Santa Fe.



En este sentido, las comunidades moqoit señalan – en palabras de María Laura Paladea – que para el logro de dicha calidad educativa es necesario *“atender a la integración curricular de la identidad, la lengua y la memoria para que la EIB refleje la complejidad de nuestra existencia. El respeto se materializa en la obligación curricular de honrar nuestras celebraciones, que son la expresión viva y fundamental de nuestra cosmología, y no simples costumbres”*.

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) se presenta como una modalidad que atraviesa el conjunto del sistema educativo. En sintonía con esta idea y desde una mirada intercultural, se reconocen prácticas, lenguajes y saberes que atienden a la coexistencia de distintas cosmovisiones y promueven relaciones educativas basadas en el respeto, el diálogo y la reciprocidad.

El presente documento, complementario del Diseño Curricular de Educación Primaria de la Provincia de Santa Fe 2025, tiene como propósito ofrecer orientaciones pedagógicas y didácticas que guíen su implementación desde la perspectiva de la EIB. Se busca aportar criterios para el trabajo en las aulas y la gestión institucional, fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje desde la diversidad y contribuyendo a la construcción de una escuela pública intercultural, inclusiva y democrática.

En el escenario educativo actual, resulta imprescindible reconocer la diversidad de contextos, culturas y lenguas en las que las escuelas desarrollan su tarea junto a las comunidades. El Estado santafesino garantiza el derecho a una educación intercultural bilingüe a todas las comunidades y pueblos indígenas, asegurando la participación de sus voces en la formulación de propuestas educativas.

Cabe señalar que las comunidades de pueblos originarios se encuentran organizadas a nivel nacional y provincial (Figura 2), y también comunicadas entre sí para trabajar de manera conjunta en diferentes aspectos y problemáticas que las involucran e interpelan.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

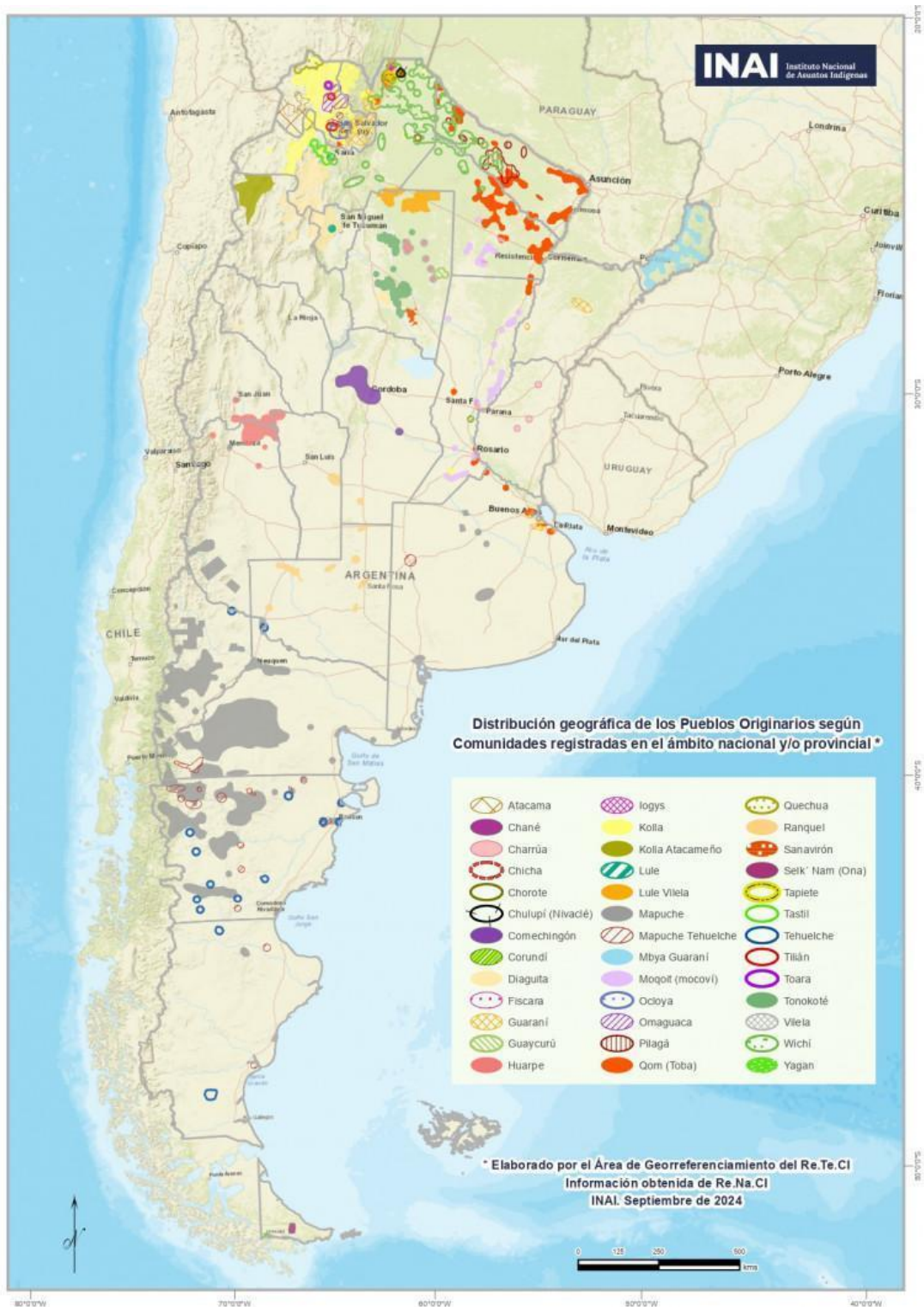


Figura 2: Distribución geográfica de los Pueblos Originarios según Comunidades registradas en el ámbito nacional y provincial.



En sintonía con los principios fundantes del Diseño Curricular Provincial, la incorporación de la perspectiva de la modalidad EIB busca favorecer el diálogo de saberes, la integración de múltiples identidades y la construcción de una ciudadanía plural y democrática. En este sentido, se considera fundamental trabajar con las comunidades y desde los territorios para el diseño, la implementación y la evaluación de propuestas educativas que den respuesta a los diversos contextos en los que estas se despliegan.

Atendiendo a la perspectiva intercultural presente en el Diseño Curricular, y sin desconocer la relevancia que tienen otras comunidades indígenas, afrodescendientes, migrantes y de otros colectivos – como el pueblo gitano –, este documento se focaliza en los pueblos qom y moqoit. Surge del trabajo conjunto de un equipo interdisciplinar en el que intervienen docentes de áreas, especialistas en EIB y docentes idóneos de las lenguas moqoit y qom por ser los pueblos con mayor presencia territorial y demográfica en la provincia.

En función de la construcción de una actitud intercultural, desde este marco introductorio se busca propiciar un diálogo crítico y creativo entre tradiciones culturales diferentes que superen perspectivas folclóricas o asimilacionistas e impulsen relaciones basadas en la valoración y el respeto mutuo, sin desconocer que dicho diálogo se da siempre en el marco de relaciones de poder.

## **2- Marco normativo: Legislación internacional, nacional y provincial de la EIB**

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) se fundamenta en un amplio marco jurídico provincial, nacional e internacional que garantiza el derecho de los pueblos originarios a una educación que respete y valore sus identidades culturales y lingüísticas, promoviendo la convivencia y el aprendizaje en la diversidad. La provincia de Santa Fe reconoce la existencia, preexistencia y persistencia de diversos pueblos originarios mediante variados instrumentos normativos y de gestión.

A continuación, se recuperan algunos puntos fundantes de este marco normativo:

- **1985.** Se sanciona la Ley Nacional sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes N° 23.302, que establece en su Artículo 14° que los planes de educación y cultura en las áreas de asentamientos de comunidades



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

indígenas deberán resguardar y revalorizar la identidad histórico-cultural de cada comunidad y asegurar su integración igualitaria en la sociedad nacional

- **1991, 1998 y 1999.** En estos años se crean en la Provincia de Santa Fe las tres primeras escuelas de Educación Intercultural Bilingüe a través de la siguiente normativa: Decretos N° 3.346/90 (Escuela N° 1333) y N° 2200/98 (Escuela N° 1344) y por Ley N° 10.701 del año 1991 (Escuela N° 1338). A la fecha la provincia de Santa Fe ha incorporado cuarenta escuelas en el marco de la modalidad en EIB, habiendo partido de tres experiencias pilotos. Cabe señalar que las escuelas mencionadas se crean con la activa participación de las comunidades qom y mocoq (comunidades organizadas con el reconocimiento de su personería jurídica).
- **1993.** Se sanciona la Ley Provincial N° 11.078 (1993) – conocida como Ley Aborígen – que regula las relaciones colectivas e individuales de las comunidades indígenas, reconoce sus formas de organización y cultura, y crea el Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS) como organismo encargado de implementar políticas y administrar recursos destinados a dichas comunidades. Por su parte, el Registro Especial de Comunidades Aborígenes (RECA) otorga personería jurídica a las comunidades, facilitando el acceso a sus derechos constitucionales. Asimismo en su Artículo 28°, Inciso f, garantiza la participación de las familias aborígenes en la formulación de los diseños curriculares y la incorporación de los conocimientos y habilidades de pedagogos indígenas, a cuyos efectos las comunidades aborígenes que tienen EIB (Escuelas de Educación Intercultural Bilingüe) han creado como organismo interno y propio para dicha función el Consejo de Idioma y Cultura.
- **1994.** En este año, la Constitución Nacional Argentina, en su artículo 75 inciso 17, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad, la educación bilingüe e intercultural y la participación en la gestión de sus recursos naturales y culturales. Cabe destacar que pueblos originarios de distintas etnias participaron en el debate de la reforma constitucional de 1994, con representantes como Celestina del pueblo Qom, Ángela Lanche y Antonio Gómez del pueblo Mocoví, Segundo Huenaiuen del pueblo Mapuche y Victorino Lorenzo del pueblo Wichí. Su participación fue fundamental para la aprobación del Artículo 75, inciso 17, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, la cultura y la educación bilingüe e



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

intercultural. Otras etnias: la convención contó con la participación de más de 300 representantes de diversos pueblos indígenas de todo el país, aunque no se detallan todos los pueblos en las fuentes.

- **1995.** La Plataforma de Acción de Beijing esboza doce ámbitos críticos que constituyen obstáculos para la igualdad de género, e identifica el alcance de las medidas que los gobiernos, las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil deben tomar para hacer de los derechos humanos de las mujeres y las minorías una realidad.

La aprobación unánime de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing fue rubricada por 189 Estados miembros reunidos en China como "el principal documento de política mundial sobre igualdad de género así como sobre las cuestiones emergentes que afectan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer". Esta declaración es precursora de la llamada "política exterior feminista".

- **2005.** El Decreto Provincial N° 1719/05 permite reglamentar la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Intercultural Bilingüe dependientes del Ministerio de Educación. Este decreto distingue a las escuelas de modalidad EIB por la inclusión, en su planta docente, de al menos un/a docente idóneo/a perteneciente a la comunidad indígena, encargado/a de dictar una asignatura semanal destinada a la enseñanza de la lengua y la cultura comunitaria (qom o moqoit).

El decreto reconoce la importancia de garantizar la continuidad de los docentes en estas instituciones, la necesidad de formación específica en EIB, y la conveniencia de establecer criterios particulares de traslado y valoración de antecedentes para asegurar la calidad educativa y la coherencia pedagógica de las propuestas.

- **2006.** La sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (arts. 52 a 54) define la Educación Intercultural Bilingüe como una modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión y su identidad étnica. La ley establece que la EIB "promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y las poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias" (Cap. XI, Art. 52).



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

- **2007.** En el ámbito internacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) reconocen el derecho de los pueblos originarios a conservar, fortalecer y transmitir sus lenguas, tradiciones y conocimientos, así como a definir los contenidos y modalidades de su educación. Estos instrumentos internacionales inspiran y orientan las políticas nacionales y provinciales en materia de Educación Intercultural Bilingüe.
- **2010.** La Resolución del Consejo Federal de Educación N° 119/10 permite fijar los lineamientos para el desarrollo de la modalidad en todo el país, orientando la elaboración de propuestas curriculares contextualizadas y la formación docente específica.
- **2025.** La Reforma de la Constitución de la Invencible Provincia de Santa Fe reafirma su compromiso con los pueblos originarios en su artículo 13, y declara que: “La Provincia reconoce la existencia de desigualdades estructurales que limitan el goce pleno de los derechos de las personas. Se compromete a adoptar medidas de acción positiva para reducir sus efectos negativos y garantizar condiciones de igualdad y no discriminación, en especial (...) respecto de la preexistencia y persistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y sus comunidades”.

### **3- Fundamentos de la Educación Intercultural Bilingüe**

La modalidad de educación intercultural bilingüe (Ley de Educación Nacional N° 26.206) busca garantizar el derecho constitucional de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, sus lenguas, sus cosmovisiones e identidades étnicas; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la educación intercultural bilingüe impulsa, sostiene y promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre culturas étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias. Sin desconocer que todo diálogo está inmerso en contextos de conflictos, tensiones, disputas de significados y modos de nombrar el mundo.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

En este contexto se reconoce la coexistencia de diversas culturas y lenguas, atendiendo a la inclusión de los saberes, prácticas y cosmovisiones de los pueblos originarios en la escuela.

En diálogo con esta mirada, la comunidad mocoq – en la voz de María Laura Paladea – señala: *“Desde la perspectiva originaria, la interculturalidad es concebida como un reencuentro con el linaje y una vía para encontrar la esencia. El reconocimiento como parte del propio pueblo permite comprender su historia, valorar profundamente su cultura y fortalecer la identidad. Este camino despierta el deseo de seguir aprendiendo y capacitándose en la lengua materna y en las prácticas culturales que sostienen a la comunidad.*

*Llevar esta mirada a la Educación Intercultural Bilingüe significa formar a las nuevas generaciones desde el reconocimiento y el orgullo por sus raíces. Por ello, se considera fundamental que el aporte curricular EIB integre la lengua originaria, los relatos ancestrales, la cosmovisión, las historias familiares y la voz de los ancianos como saberes legítimos dentro del espacio escolar.*

*Al enseñar desde este enfoque, se busca promover el respeto, la igualdad de trato y el acceso equitativo a oportunidades académicas para todos los estudiantes, garantizando que la identidad cultural no sea una barrera, sino una fortaleza. De este modo, las niñas y los niños crecen con sentido de pertenencia, dignidad y la convicción de que su cultura tiene valor y lugar dentro de la educación.*

*Educar desde la EIB es sembrar en las nuevas generaciones la fuerza de nuestras raíces para construir una comunidad más justa, diversa y enriquecida por la palabra de cada pueblo”.*

En el contexto santafesino, la modalidad EIB se sustenta en los siguientes principios:

### **Reconocimiento y valoración de la diversidad:**

La provincia de Santa Fe es hogar de comunidades Qom y Moqoit, que poseen historias, lenguas y tradiciones propias que enriquecen el patrimonio cultural. Éctor Catorí, referente de la comunidad moqoit lo expresa del siguiente modo:

*“Lo que quiero que suceda es visibilizar, respeto a la diversidad, no sólo visibilizar como paisaje. Dialogar, comprender, escuchar, de ambas partes. Sostenemos esto porque nos hace bien, no la colonización. Hoy estamos juntos interpelados por situaciones, lo virtual, estamos en ese mundo viendo cómo encajamos. Es la*



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

*responsabilidad como comunidad. Esta educación se traslada a las escuelas. Arte en general de la humanidad. Esto ha de estar en este documento. El currículo. No perder de vista que se necesitan los conocimientos hegemónicos”.*

Y en palabras de María Laura Paladea:

*“El respeto es la llave, y la memoria es el terreno. Las instituciones de la EIB deben entender que sin el trabajo activo en estos temas cruciales, cualquier diálogo intercultural que se promueva será una mera fachada que ignora el profundo anhelo de reconocimiento y dignidad de nuestros pueblos. La meta del proyecto curricular debe ser la dignificación cultural y la reparación histórica a través de la educación.*

*Hacemos hincapié en que la interculturalidad, desde su concepción en 1994, fue pensada como una relación respetuosa entre culturas que exige nuestro pleno reconocimiento dentro de la sociedad. Por ello, la EIB no puede ser marginada de ningún proyecto educativo oficial. Este modelo es un derecho garantizado por la reforma constitucional y debe ser plenamente respetado para asegurar que nuestras culturas conjuguen, no sólo entre Pueblos Originarios, sino también con el resto de la sociedad”.*

### **Derecho a la identidad cultural y lingüística:**

Las infancias tienen derecho a una educación que contemple sus lenguas y cosmovisiones como parte constitutiva de su desarrollo integral. Se considera a la diversidad lingüística como un valor y no como un problema a resolver, asumiendo que solo de este modo es posible dar lugar al desarrollo de políticas lingüísticas y educativas que garanticen este derecho. Por tanto, se promueve una educación inclusiva que valore las lenguas indígenas, los saberes tradicionales y la participación de las comunidades en la toma de decisiones.

### **Diálogo entre saberes:**

Se propicia la interacción entre los conocimientos ancestrales y los saberes escolares, evitando relaciones jerárquicas y promoviendo aprendizajes mutuos. Este diálogo no implica homogeneizar ni jerarquizar, sino construir puentes entre tradiciones culturales y epistemológicas diversas.

Otro aspecto importante que se debe atender en relación con la EIB es que puede abordarse como conjunto de estrategias pedagógicas situadas y atravesadas por procesos culturales, lingüísticos, económicos, políticos y sociales de distinto alcance, que la marcan y particularizan con múltiples sentidos y posibilidades. En este sentido, un



rastreo bibliográfico de las diferentes propuestas relacionadas con la EIB permite observar que existen diferentes posturas: como programas dedicados a promover la escolarización con enfoques de tipo compensatorio, como formatos educativos autónomos de los pueblos originarios, y/o como propuestas de articulación intercultural y lingüística que atienden a un diálogo y entramado de saberes, culturas y lenguas.

En pos de la construcción de una actitud intercultural, será necesario atender a los diferentes modos de concebirla: como herramienta en la construcción de una ciudadanía (que no se base en la exclusión del otro y de lo diferente); como opción de política educativa (la EIB constituye una alternativa a los aspectos homogeneizadores de la educación formal y propende a la transformación de las relaciones entre sociedades, culturas y lenguas desde una perspectiva de equidad, de pertinencia y de relevancia curricular); como enfoque metodológico (basado en la necesidad de una práctica de la enseñanza y el aprendizaje vivo y continuo en la que se entretujan de modo permanente conocimientos, lenguas y culturas en el aula y en la comunidad); y/o en clave pedagógica (la interculturalidad pensada como un proceso dinámico de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, saberes y prácticas culturalmente diversas). Dado que se trata de un proceso raramente exento de tensiones, la interculturalidad se sostiene en la enseñanza de actitudes y posicionamientos éticos sólidos que favorecen el encuentro y el diálogo entre culturas: el respeto, la legitimidad mutua y la equidad.

La interculturalidad, entendida en sentido crítico, implica el encuentro, el intercambio y el diálogo – diálogo no exento de conflictos – entre culturas en condiciones de respeto, equidad y reciprocidad. Supone superar las perspectivas folcloristas, asistencialistas o compensatorias sobre la diversidad, para afirmar la igualdad de derechos y el reconocimiento de los saberes, valores y prácticas de los pueblos.

De allí la importancia de la escuela como una de las instituciones privilegiadas para plasmar ese encuentro, la escuela como espacio de encuentro en el que confluyen distintos modos de comprender, nombrar y habitar el mundo.

Pensar la escuela desde la diversidad supone entenderla como un espacio propicio para establecer relaciones respetuosas, igualitarias y democráticas, en el marco de la EIB. De este modo, se “plantea el desafío de implementar prácticas educativas donde se considere la educación familiar, comunitaria y las diversas formas de conocer y comprender la realidad, donde el territorio, la tierra, el parentesco, la memoria social, la espiritualidad y el medioambiente emergen como contenidos centrales para implementar la educación intercultural” (Quintriqueo et al., 2022). Por este motivo, la necesidad de un



currículum intercultural que favorezca la educación de todos los estudiantes, indígenas y no indígenas.

En este punto del documento es necesario recuperar diferentes categorías que se entretelen y configuran los fundamentos de la EIB. A continuación se abordarán algunas de ellas.

### **Diálogo intercultural:**

El diálogo intercultural concebido como uno de los modos de intercambios sociales y escolares permite pensar “sujetos de derecho al buen vivir, la educación y la tierra” que, más allá de posiciones desiguales de poder material, social e institucional, se predisponen a escuchar, intercambiar y ampliar sus concepciones del mundo, como actividad que fortalece sus identidades en el marco de procesos de creación, negociación y recreación constantes. De este modo el intercambio entre diversidades es actitud de vida cotidiana para la construcción del respeto, comprensión y (re) conocimiento mutuo.

### **Bilingüismo:**

Se entiende por bilingüismo la capacidad de un individuo o grupo social de poseer y utilizar dos o más lenguas para comunicarse. El bilingüismo constituye uno de los pilares de la EIB y se asocia al derecho de los pueblos a preservar, fortalecer y transmitir su lengua como medio de continuidad cultural y como vehículo de pensamiento.

Este documento se enmarca en la perspectiva que entiende al bilingüismo como posibilidad y riqueza, a favor de la construcción de una educación de calidad en la que se diseñan, llevan adelante y sostienen propuestas educativas para que todos los niños y las niñas puedan poner en juego lo que saben sobre su lengua y lo que pueden hacer con ella para apropiarse de otras (y de lo que se dice y se hace en estas lenguas). Pensado de esta manera los contextos educativos permiten desplegar recursos y habilidades de naturaleza compleja que, articuladas en competencias bilingües, favorecen el desarrollo de nuevos conocimientos y fortalecen identidades.

Frente a la pregunta ¿De qué hablamos cuando hablamos de bilingüismo en educación? la respuesta no es unívoca. Mientras hay quienes lo entienden como una meta programática que orienta las decisiones pedagógicas y organizativas de las instituciones educativas para potenciar la enseñanza de dos lenguas, otros lo conciben como una característica contextual, una situación inicial -un punto de partida problemático- que debe ser atendido pedagógicamente buscando la homogeneización y



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

el monolingüismo. El presente documento adhiere a la primera mirada y toma distancia de la segunda, en tanto la misma propende a la invisibilización de las lenguas y culturas que opera como una forma de violencia simbólica y un obstáculo epistemológico en los procesos de enseñanza.

Tal como sostiene Virginia Unamuno (2018) “Adentrarnos en el sentido del bilingüismo (como meta, contexto, capital, problema, recurso o pasadera) puede ser una puerta para pensar posibles vínculos entre educación bilingüe y educación de calidad en la Argentina de hoy”.

Al focalizar la mirada en el “aprender entre lenguas” el bilingüismo se vincula con el concepto de revitalización lingüística. La revitalización – tal como sostienen Turdiyeva y Ashirova (2024) – debe procurar la recuperación simultánea de un idioma (con sus sociolectos, idiolectos y cronolectos), la cultura y la identidad de la comunidad de referencia. De ahí la necesidad del trabajo mancomunado y colaborativo del hogar, la comunidad y la escuela.

En el territorio santafesino, la EIB se manifiesta con diferentes configuraciones lingüísticas y culturales, que demandan abordajes pedagógicos situados. En las escuelas pueden coexistir diversas situaciones: estudiantes que solo hablan la lengua originaria, estudiantes que entienden el español, pero no lo hablan; estudiantes que comprenden la lengua originaria de su comunidad, pero no la hablan; hablantes de español con rasgos de *continuidad* de la lengua indígena; hablantes plenos de ambas lenguas.

En las comunidades qom y moqoit, las lenguas originarias expresan cosmovisiones, memorias y formas de organización social; su enseñanza en la escuela posibilita la construcción de aprendizajes significativos y culturalmente pertinentes. La alternancia entre lenguas, el trabajo con textos bilingües, la recuperación de narrativas orales, la utilización de textos multimodales y registros audiovisuales son estrategias que promueven la valoración del bilingüismo como una riqueza y no como una dificultad.

La EIB se constituye, así, como una práctica educativa contraria a toda forma de discriminación. Promueve la democracia y la inclusión en igualdad de derechos, sin excluir saberes, ciencias, idiomas extranjeros ni alfabetización digital. Aprender desde una perspectiva intercultural implica abrir ventanas al mundo, participar activamente en la sociedad y afirmar la identidad de origen.



### **Del lenguaje, las lenguas minoritarias y minorizadas, las variedades lingüísticas y su entretreído en las políticas lingüísticas:**

En este apartado se focalizará la mirada en algunas categorías lingüísticas que se consideran relevantes para la toma de decisiones relacionadas con el diseño, puesta en marcha y evaluación de propuestas educativas en contextos bilingües.

El empleo del lenguaje humano se vincula con el hecho de transmitir a otros experiencias, habilidades, conocimientos y prácticas, para la socialización de las personas. Se entiende al lenguaje como la capacidad innata de todo ser humano para adquirir sistemas de signos, entre ellos, los verbales. Allí donde hay sujetos, hay lenguaje, y donde hay lenguaje, los sujetos generan variadas formas de interacción.

En el campo de la lingüística, las categorías de lenguaje y lengua son empleadas de diverso modo. El término lenguaje se emplea tanto para describir lo que es común a todas las lenguas como para nombrar a la capacidad que subyace al uso del lenguaje. En tanto, lengua se utiliza para nombrar las formas en que el lenguaje se actualiza, toma forma y se modifica, en cada grupo concreto que lo pone en uso.

Al centrar la mirada en las lenguas, es importante señalar asimismo que la concepción de qué es una lengua ha variado a lo largo del tiempo, y está condicionada por circunstancias sociales, económicas, ideológicas, entre otras. Las lenguas, en su variedad oral primaria, se adquieren a partir de la interacción comunicativa con los miembros de la comunidad hablante. Y en el caso de las lenguas escritas, cabe puntualizar que éstas no pueden considerarse como “lengua natural” sino una “creación cultural”.

Aquí también se deben considerar las nociones de lenguas minoritarias y minorizadas. Cuando se hace referencia a lengua “minoritaria” la mirada se centra en el porcentaje que representa su número de hablantes nativos a escala mundial; en tanto que al denominarse como lengua “minorizada” se hace referencia a un estado constante de diglosia (desventaja) con una lengua mayoritaria.

Cada lengua –como el español, el moqoit, el qom o el inglés– puede hablarse en varios lugares y no se habla del mismo modo en todos ellos. Hay diferencias entre el español que se habla en España, en la Argentina o en Cuba y, aun dentro de un mismo país hay diferencias en el español hablado en distintas regiones y comunidades.

Esto se explicaría porque las lenguas son una construcción simbólica relativa a cierto consenso, en tanto que las variedades lingüísticas son maneras particulares de usar las lenguas por parte de grupos o en función de la situación o de la actividad; son los



usos lingüísticos concretos que materializan, a través de rasgos verbales, diferencias relacionadas con la edad, el género, el grupo social, el territorio, la situación de comunicación, la actividad, entre otras. Por su parte, el término dialecto hace referencia a las diferencias observables en el habla de los grupos según el territorio donde viven, su lugar en la estructura social o grado de escolarización de las personas, en relación con la edad, entre otros rasgos. El término registro, por su parte, refiere a las formas particulares de usar las lenguas en relación con la situación en la que se habla o de la actividad que se lleva a cabo. Atender a las diferencias y relaciones entre estas categorías cobra especial relevancia para el diseño y puesta en marcha de propuestas educativas en contextos bilingües.

Es importante señalar en este punto, que se hablará de lenguas indígenas y no de dialectos indígenas, como muchas veces se los ha denominado de manera errónea.

Otros conceptos a considerar por sus implicaciones pedagógicas son los de variedad estándar y variedad escolar. El primero señala la variedad de cada lengua que ha sido elegida para la comunicación formal y escrita por diferentes razones, entre ellas las económicas y políticas. En tanto que el de variedad escolar hace referencia a los usos particulares del lenguaje que tienen lugar en las actividades propias de la enseñanza y del aprendizaje en contextos de educación formal. Lo expuesto se relaciona estrechamente con la noción de lengua como un mecanismo de poder.

En el contexto de las lenguas indígenas no se puede desconocer que la acción de equipar a una lengua con un sistema de escritura implica “prestigiar” una variedad de esa lengua sobre las otras variedades, de manera tal que esa variedad se instale como variedad estándar y para la escolarización, con todo lo que ello conlleva.

Finalmente, cabe señalar que en las escuelas pueden coexistir diversas situaciones en las que tanto las distintas lenguas indígenas como el español se utilizan como lengua materna o lengua segunda en diferentes contextos. La Educación Intercultural Bilingüe debe atender a la enseñanza de las distintas lenguas y sus variedades en diferentes situaciones.

### **Oralidad/oralidades: de su importancia en el contexto de la EIB:**

Desde la circularidad de la palabra oral, la(s) oralidad(es), representa(n) movimientos y puentes de encuentro con otros, la construcción de un tejido social y el ingreso a prácticas en las que se usa el lenguaje para reconocer y reconocerse como sujetos inmersos en comunidades y en diferentes escenarios de interacción. De allí que



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

la(s) oralidad(es) posibilite(n) el intercambio de discursos, de culturas y de organización social.

Se concibe a la oralidad no solo como el acto de hablar, sino como un proceso dinámico que crea vínculos sociales: a través de la palabra oral, las personas se reconocen a sí mismas como sujetos y miembros de comunidades, participando en escenarios de interacción cultural y social.

En este punto y desde una perspectiva socio-cultural, reflexiva e interpretativa, en el marco de la EIB es importante plantear la diferencia entre los conceptos de oralidad y oralidades, en tanto enriquece y complejiza la mirada sobre los desafíos disciplinares, didácticos, dialógicos y metodológicos en el ámbito educativo.

Preguntarse por la posibilidad de hacer referencia a oralidades en lugar de oralidad implica poner en tensión su enseñanza en la escuela e ir más allá de la formación de niños, niñas y adolescentes como hablantes bilingües competentes (en la que se busca el desarrollo de las competencias lingüística, textual, discursiva y pragmática) para pensar, además, en la formación de ciudadanos/as responsables del uso de la palabra como un derecho, una posibilidad de interacción social en pos de la construcción de nuevas ciudadanías.

En este sentido, emigrar al concepto de oralidades atiende a la dimensión social en relación con el contexto, los sujetos, las prácticas culturales y las mediaciones tecnológicas, y sus implicancias en la enseñanza a partir de nuevos objetivos, procesos, y actividades que constituyen desafíos educativos. En el término oralidades, la oralidad se entrama con el lenguaje, la cultura y la sociedad y de este modo forma parte de una trama compleja que da cuenta de la pluralidad de contextos y formas de hablar

Referirse a oralidades supone ir más allá de una mirada normativa de enseñanza de la oralidad como “un único modo de hablar y escuchar bien” y/ o como “una habilidad expresiva mecanicista” que desconoce la complejidad de las interacciones sociales y lleva, muchas veces, al silenciamiento de voces y lenguas.

Consecuentemente, las oralidades deberán abordarse en sus dimensiones dialógicas, sociales y culturales, esto es los modos en que los sujetos participan, interactúan y negocian sentidos hablados en variadas comunidades y contextos.

### 3.1. La EIB en el marco del nuevo Diseño Curricular de la Educación Primaria

Este apartado abordará la perspectiva adoptada por el Diseño Curricular de Educación Primaria (aprobado por RM N° 2422/25) para poder articularlo con diferentes aspectos de la modalidad EIB.

El nuevo Diseño Curricular Provincial concibe la educación como un derecho y un bien común, orientado a la formación integral de las infancias y al fortalecimiento de la vida democrática. En ese marco, la EIB se constituye en una perspectiva transversal que atraviesa los campos de conocimiento y promueve la inclusión, la justicia educativa y el reconocimiento de la diversidad. Asimismo, la incorporación de la perspectiva intercultural implica transversalizar la EIB en todas las áreas curriculares, evitando su confinamiento a un espacio aislado.

La articulación entre la EIB y el diseño curricular se expresa en múltiples dimensiones:

- **En el área de Lengua y Literatura**, a través del trabajo con el plurilingüismo, la oralidad, la lectura y la escritura en distintos registros y soportes, incorporando la(s) lengua(s) originaria(s) como lengua(s) de enseñanza y aprendizaje.
- **En el área de las ciencias sociales**, mediante la incorporación de los saberes, memorias e historias de los pueblos originarios, su organización comunitaria y su relación con el territorio.
- **En el área de las ciencias naturales**, recuperando los saberes ambientales y ecológicos de las comunidades, su vínculo con la biodiversidad y las formas de cuidado de la vida.
- **En el área de la educación artística**, a través de las expresiones visuales, musicales y corporales que conforman el patrimonio cultural de los pueblos.
- Y en el **espacio Saberes, Vidas y Mundos**, que permite la integración de los conocimientos locales y regionales con los contenidos del currículo, habilitando proyectos que articulen la escuela con la comunidad.

La EIB, en el marco del diseño curricular, se constituye entonces como un puente entre la educación formal y los saberes comunitarios, promoviendo aprendizajes significativos, contextualizados y culturalmente pertinentes. Esto implica pensar la enseñanza desde la realidad sociocultural de cada territorio, reconocer a las



comunidades como interlocutoras (y productoras) legítimas del sistema educativo y garantizar su participación en la planificación, el seguimiento y la evaluación de las propuestas.

#### **4- Orientaciones pedagógicas y didácticas para la implementación**

Se concibe a la interculturalidad y las experiencias educativas interculturales como procesos de construcción colectiva que involucran a referentes ministeriales y comunitarios, comunidades académicas, docentes idóneos, docentes de aula, familias, entre otros, con diferentes perspectivas.

En pos de esta construcción colectiva y colaborativa se propone generar espacios de discusión institucionales (intra nivel e inter-niveles) e interinstitucionales (con otras instituciones educativas y de la comunidad) para:

- establecer acuerdos en torno a la modalidad educativa, su interrelación con el abordaje curricular, la diversificación de la enseñanza y el diseño de aulas interculturales y plurilingües.
- diseñar formatos institucionales que atiendan a lo pluricultural y plurilingüístico. En este sentido, los equipos directivos deben garantizar espacios de diálogo y construcción compartida para la gestión y la organización de tiempos, espacios, roles y funciones que den cuenta de una educación intercultural bilingüe que atienda y manifieste la apropiación de la identidad de cada comunidad. La comunidad no es el afuera de la escuela, la escuela es parte de esa comunidad.
- instalar en el centro de la discusión la reflexión (y acción) sobre la diversidad de lenguas, sus variedades, la diversidad de culturas y los modos en que estas diversidades son referenciadas en los marcos educativos institucionales y en la selección de contenidos para la enseñanza. Docentes idóneos/as y no idóneos/as -con una actitud intercultural- han de ejercer una práctica de indagación continua de la realidad en la que desarrollen su quehacer docente. Planificar proyectos educativos, en el ejercicio de la investigación acción, articulados con el nivel primario e inicial (si la escuela estuviese organizada con los dos niveles, con un mismo equipo directivo).
- reflexionar y gestionar el lugar de las lenguas en el aula para fortalecer la revitalización lingüística y cultural.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- construir criterios para seleccionar y/ o producir materiales para la enseñanza de las lenguas indígenas (manuales, gramáticas, diccionarios, libros de textos, libros de actividades, etc.).
- diseñar propuestas contextualizadas para el abordaje pedagógico de la diversidad lingüística y cultural.

Para el logro de los aprendizajes (Fenstermacher, 1999; Litwin, 2000) en el marco de la Educación Intercultural Bilingüe se requiere atender a estrategias flexibles, situadas y dialógicas (Burbules, 1999). El aula se entiende como un espacio de encuentro de lenguas y culturas, donde se promueve la reflexión sobre la identidad, la memoria y el conocimiento.

Entre las orientaciones didácticas centrales se destacan:

- Partir de los saberes de los estudiantes y las comunidades. La planificación curricular debe considerar los conocimientos, valores y experiencias que los niños y niñas traen de sus contextos familiares y comunitarios, reconociendo su legitimidad y su potencial educativo.
- Promover la enseñanza bilingüe y plurilingüe. Favorecer la convivencia de las lenguas —español, qom, moqoit y otras— en las distintas áreas curriculares, desarrollando propuestas que permitan la comprensión y el uso funcional de ambas.
- Diseñar propuestas que focalicen en situaciones discursivas sostenidas en ricas y potentes interacciones para el desarrollo de competencias lingüísticas bilingües.
- Articular lo escolar y lo comunitario. Incluir la participación de referentes culturales, sabios y portadores de saberes en proyectos escolares, talleres y actividades, reconociendo su rol formador y su aporte a la educación integral.
- Usar materiales contextualizados. Elaborar y compartir recursos didácticos bilingües, textos orales y escritos, registros audiovisuales y producciones artísticas que recuperen las voces y las memorias de las comunidades.
- Fomentar la investigación escolar. Desarrollar proyectos de indagación sobre el entorno natural, social y cultural, promoviendo el pensamiento crítico y la apropiación activa del conocimiento.
- Evaluar de manera integral y formativa. La evaluación debe considerar los procesos de aprendizaje, la participación y la creatividad, valorando el uso de distintas lenguas y registros, y evitando enfoques homogeneizantes o punitivos.



#### 4.1. Contenidos y saberes comunitarios

En coherencia con el Nuevo Diseño Curricular de Educación Primaria, que promueve la diversificación de las propuestas de enseñanza y el reconocimiento de la pluralidad de saberes, se sugiere:

- Incorporar conocimientos ancestrales vinculados al ambiente, la salud, la historia y la espiritualidad en el marco de los contenidos curriculares
- Reconocer las cosmovisiones sobre la relación con la naturaleza, el territorio y la organización comunitaria en la elaboración de proyectos escolares interdisciplinarios

En este marco, se propone:

- En Ciencias Naturales: incluir la cosmovisión sobre el territorio, la biodiversidad y el ambiente desde la perspectiva de las comunidades.
- En Matemática: trabajar sistemas de medición, organización y conteo presentes en saberes tradicionales.
- En Lengua y Literatura: generar propuestas didácticas que integren narrativas, cantos, relatos orales y producciones culturales de las comunidades en las lenguas originarias.
- En Ciencias Sociales: problematizar procesos históricos desde múltiples voces, incorporando memorias locales y comunitarias.
- En Educación Artística incorporar expresiones visuales, musicales, corporales, plásticas, textiles, entre otras, propias de cada cultura.

Desde esta perspectiva, el currículum se concibe como un espacio de encuentro entre diversos modos de conocer, interpretar y habitar el mundo. Se propone, por lo tanto, revisar enfoques homogeneizadores y promover el diálogo entre saberes escolares y saberes comunitarios, favoreciendo la construcción de conocimientos situados, contextualizados y culturalmente significativos<sup>2</sup>.

En este sentido resultan relevantes las palabras de María Laura Paladea, cuando dice que se debe atender a *“la incorporación y el trabajo activo con las siguientes dimensiones y fechas clave:*

- ***Identidad Cultural y Espiritual:*** Los ritos y celebraciones fundamentales de cada pueblo deben ser reconocidos como pilares de la cosmovisión.

---

<sup>2</sup> Estos aspectos serán ampliados, profundizados y desarrollados colaborativamente con las escuelas de la modalidad EIB y compartidos en la página web del Ministerio de Educación.



- **Lengua y Derechos Globales:** La EIB debe priorizar la protección y enseñanza de las *Lenguas Maternas Originarias*, honrando el 21 de Febrero, *Día de la Lengua Materna*, y utilizando el 9 de Agosto, *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*, para reafirmar nuestros derechos globales.
- **Lucha y Valorización de Género:** Es crucial incorporar el valor de la *Semana de los Pueblos Originarios* y asegurar el justo reconocimiento al *Día de la Mujer Originaria*, como pilar de nuestra cultura y resistencia.
- **Memoria Histórica y Reparación:** La interculturalidad debe ser la herramienta para confrontar el dolor de la memoria. Es imperativo que el currículum reconozca, enseñe y genere espacios de reflexión sobre tragedias silenciadas y los procesos históricos de resistencia de los *Pueblos Originarios*, junto al recuerdo del *último día de nuestra libertad*".

Asimismo, la implementación de estas propuestas supone atender en palabras de Rolando Cardozo a la especificidad de espacios tales como lengua Qom, lengua Moqoit, cosmovisión indígena, arte indígena (música, danza, cerámica, cestería, tallado, telar), etnomatemáticas, entre otras, en articulación con las áreas curriculares y los proyectos institucionales.

Resulta fundamental, además, considerar las palabras de Javier Cabrera cuando dice: "*La participación específica de idóneos/as y Consejo de Idioma y Cultura en la gestión institucional. Además, se debe atender a las propuestas de todos los docentes para trabajar de forma articulada. (...) Buscar siempre la articulación con los saberes pedagógicos y acompañamiento en todos los proyectos. Ejemplo: - ¿Hablamos sobre el agua? Considerar los diferentes modos de conocimiento: el relato y los saberes de la comunidad y los contenidos de las diferentes áreas curriculares*".

#### **4.1.1. Lenguas, literaturas y culturas en diálogo**

En este punto cabe aclarar, que los diferentes ejes adquirirán su particularidad y especificidad en el marco de cada lengua (qom, mocoq).

##### **Eje: Oralidad(es)**

- Diálogos y conversaciones en lengua originaria: sobre temas de interés de las infancias y/o experiencias personales, sobre el entorno familiar y comunitario, sobre la escuela.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Narraciones, relatos y anécdotas en lengua originaria: de experiencias personales, de las familias, de los consejos de ancianos, de ayer y hoy, de conocimientos, cosmovisiones e historias orales de la(s) comunidad(es).
- Instrucciones en lengua originaria: para construir, para cocinar, para hacer artesanías, para jugar (juegos *de* la comunidad y *en* comunidad). Consignas orales del ámbito familiar, comunitario y escolar.
- Descripciones en lengua originaria orales de objetos, animales, personas, paisajes (presentación y caracterización, adjetivación y vocabulario específico).
- Canciones y juegos del lenguaje en lengua originaria.

**Eje: Lectura y escritura**

- Lengua originaria escrita: principales rasgos lingüísticos. Variedades y registros. Alfabetos y otros sistemas de representación. Conocimiento y reflexión sobre la lengua (morfología, campo semántico, vocabulario, etc.). Uso de diccionarios.
- Lectura y comprensión de textos narrativos, descriptivos, informativos, argumentativos bilingües vinculados a actividades escolares, familiares, comunitarias, festivas, recreativas, entre otras.
- Producción escrita en lengua originaria de palabras, frases y textos breves de diferentes temáticas.
- Producción de textos escritos bilingües vinculados a las actividades familiares, comunitarias y escolares: “Te contamos de nosotros” (diversos tipos textuales para compartir saberes, cosmovisiones e historia de las comunidades), de herbarios, recetas y otros saberes, “¿Qué dicen de nosotros?” (textos de divulgación), entre otros.

**Eje: Literatura**

- Obras literarias de tradición oral (relatos y cuentos tradicionales y populares, fábulas, leyendas, rondas y canciones tradicionales, coplas, cuentos de fórmula, de nunca acabar y mínimos, jitanjáforas, colmos, nanas, tantanes, pareados adivinanzas, trabalenguas, versos para echar suerte, entre otras) y obras literarias de autores de los diferentes pueblos originarios (cuentos clásicos bilingües revisitados, cuentos de humor, de terror, relatos, novela breve, libros álbum y libros objeto, abecedarios literarios, historietas, animalarios, poesías, canciones, limericks, obras de teatro, de títeres, entre otras).



- Itinerarios literarios y *transliterarios*: adaptaciones y versiones en lenguas originarias y en otros lenguajes, formatos y soportes (historieta, cine, música, podcast), según un recurso retórico, estructura o juego del lenguaje específico, relaciones intertextuales y metaficcionales, entre otras.

#### 4.2 Estrategias de enseñanza

Las recomendaciones de este apartado se presentan como orientaciones para que cada comunidad docente pueda seleccionarlas y recrearlas en los diferentes contextos institucionales y comunidades educativas. Son sugerencias que brindan pautas para pensar modos de abordaje que entretujan diferentes ejes relacionados con la enseñanza de las culturas, las cosmovisiones y las lenguas, desde una perspectiva intercultural bilingüe.

En este marco, se sugiere llevar adelante prácticas docentes compartidas (entre docentes de grado, de las especialidades e idóneos y con la comunidad, entre otras posibilidades) para la construcción conjunta y colaborativa de estrategias enseñanza, a partir de concebir a los docentes como mediadores interculturales que diseñan situaciones de aprendizaje bilingües interculturales y aportan a la construcción de significados compartidos. Asimismo, este trabajo compartido y colaborativo fortalece la construcción de actitudes respetuosas de la diversidad cultural, sensible a la diferencia y valorización de los puntos de vista y opiniones divergentes.

Al momento de diseñar las propuestas de enseñanza, se sugiere atender a un conjunto de decisiones didácticas consensuadas en relación con los objetivos, la selección y organización de los contenidos, los materiales y textos a abordar, los tiempos y espacios de enseñanza, los agrupamientos y las estrategias de evaluación, entre otros aspectos.

En el aula, se propone el trabajo con: proyectos de mediano y largo plazo; secuencias didácticas que articulen saberes, culturas, cosmovisiones y lenguajes; itinerarios de lectura de textos literarios y no literarios bilingües, en español y en lenguas indígenas.



### **Algunas consideraciones para el diseño de las propuestas de enseñanza:**

- Propiciar espacios de interacciones orales en los que niños y niñas puedan expresarse, narrar, argumentar y escuchar activamente y con respeto, atendiendo a la diversidad de lenguas y a sus variedades de habla.
- Ampliar y profundizar aspectos de la(s) oralidad(es), la lectura y la escritura vinculados con los diferentes campos del conocimiento, cosmovisiones y sus respectivos modos de pensar, hablar y reflexionar.
- Ampliar los espacios de aprendizaje y experiencia. En función de la ampliación y enriquecimiento de las prácticas de oralidad(es), lectura y escritura, se sugiere pensar propuestas que vinculen el aula con otros escenarios y circuitos en los que circulan los textos (bibliotecas de aula, escolares y populares, librerías, ferias de libros, talleres literarios, clubes de lectura, páginas web especializadas, blogs, entre otros).
- Posibilitar diferentes agrupamientos que atiendan a los diferentes tiempos y ritmos de aprendizaje, y considerar asimismo variados modos para los agrupamientos (por pareja, en pequeños grupos, grupo áulico total, reagrupamiento entre grados paralelos). Estos agrupamientos permiten que cada niña y niño reciba el acompañamiento que necesita para fortalecer sus aprendizajes.
- Avanzar en la comprensión y producción de diferentes tipos de textos orales y escritos bilingües y de diferentes lenguas, y en la construcción de conocimientos en torno aspectos lingüísticos relacionados con variadas formas discursivas. Saber usar el lenguaje y saber sobre las lenguas (conocimiento metalingüístico) se constituyen en saberes imprescindibles y complementarios en la escolaridad primaria.

### **En relación con los proyectos y las secuencias didácticas, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:**

- Brindar la posibilidad de que los estudiantes puedan recurrir a sus repertorios bilingües, heterogéneos y en vías de reestructuración para apropiarse de los saberes escolares.



- Diseñar secuencias didácticas y proyectos que atiendan a las experiencias culturales locales y sus vinculaciones con otras experiencias significativas.
- Promover el uso de metodologías participativas, donde las familias y referentes comunitarios puedan compartir sus saberes.
- Favorecer instancias de intercambio entre otras escuelas y comunidades para visibilizar y fortalecer identidades.
- Articular, en los itinerarios, el trabajo con textos literarios y no literarios, orales y escritos, bilingües, en diferentes lenguas, y en múltiples soportes y lenguajes.

Además de lo anteriormente señalado, se sugiere considerar:

- La construcción compartida de criterios para el diseño de propuestas interculturales bilingües y para la selección de materiales didácticos, atendiendo a su pertinencia cultural, lingüística y pedagógica.
- La producción y el uso de materiales para la enseñanza en formatos bilingües y en lenguas originarias, tales como libros etnográficos, diccionarios bilingües, producciones audiovisuales y otros recursos que contribuyan a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### **4.3 Evaluación con enfoque intercultural**

Los lineamientos vinculados con la evaluación se inscriben en los principios, enfoques y definiciones pedagógicas del Nuevo Diseño Curricular de la Educación Primaria de la provincia de Santa Fe, que concibe la evaluación como una dimensión constitutiva, formativa e integral de los procesos de enseñanza y aprendizaje, orientada al acompañamiento de las trayectorias escolares.

Desde esta perspectiva, la evaluación no se reduce a la acreditación de saberes, sino que se entiende como un proceso continuo y situado que permite comprender cómo aprenden niñas y niños, qué progresiones construyen, qué obstáculos se presentan y qué intervenciones pedagógicas resultan necesarias para garantizar el derecho a aprender. En el marco de la Educación Intercultural Bilingüe, este proceso debe ser abordado desde una mirada intercultural que reconozca y valore la diversidad cultural y lingüística presente en las aulas.

En este sentido, se considera que la evaluación – en tanto parte sustancial de los procesos de enseñanza y de aprendizaje – debe ser abordada con una mirada intercultural bilingüe que involucre a los diferentes actores de la comunidad educativa.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Representa además una valiosa herramienta de retroalimentación para diseñar y rediseñar situaciones de enseñanza, y acompañar a niñas y niños en sus procesos de aprendizaje.

La articulación de miradas debe garantizar la construcción de acuerdos y criterios comunes en torno a la evaluación y habilitar espacios de diálogo y reflexión en los que se fortalezca la puesta en movimiento – y reajuste – de los mismos. Asimismo, se debe atender al diseño de estrategias flexibles que reconozcan las particularidades lingüísticas y culturales, con el propósito de evitar evaluaciones homogéneas que puedan excluir saberes propios de los pueblos originarios. En este sentido, la evaluación supone dar cuenta del progreso de los aprendizajes y, paralelamente, brindar estrategias que les permitan a niños y niñas avanzar en los procesos de autorregulación y monitoreo.

Para la recolección de información relevante sobre los procesos y avances de aprendizaje, se sugiere el uso diversificado y complementario de instrumentos de evaluación, tales como portafolios, observaciones sistemáticas y registros docentes, guías de trabajo, listas de cotejo, rúbricas, protocolos, entrevistas, intercambios y discusiones entre pares, así como actividades de resolución oral y escrita, individuales o grupales. La selección de estos instrumentos deberá responder a los propósitos de enseñanza, a las características de los saberes abordados y a los contextos de aprendizaje.

Finalmente, la evaluación se concibe como una oportunidad para la mejora continua de la enseñanza y como un espacio privilegiado de reflexión sobre la tarea docente. Permite visibilizar logros, avances y dificultades en las trayectorias escolares, al tiempo que habilita a la docencia a formular preguntas, problematizar decisiones y revisar el impacto de las prácticas evaluativas en los procesos de enseñar y aprender, en consonancia con los principios del Nuevo Diseño Curricular.



## 5- Bibliografía

- Aroca Araujo, Armando (2009) *“Geometría en la mochilas arahuacas, por una enseñanza de las matemáticas desde una perspectiva cultural”*. Programa Editorial Universidad del Valle, Colombia.
- Carrió, C., Bas, N., Sandoval, P. y Lorenzotti, M. (2023) *Interdisciplina y visibilización de culturas y lenguas minorizadas. La historia de vida de moqoit*. Disponible en:
  - [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/249521/CONICET\\_Digital\\_Nro.1b8eb2e0-0177-4872-b537-97bafb15744\\_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/249521/CONICET_Digital_Nro.1b8eb2e0-0177-4872-b537-97bafb15744_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Colombres, A. (2009). *“Nuevo manual del promotor cultural. Vol. I.”* México: Dirección General de Culturas Populares
- Del Río, Paula /compiladora (2013) *“El patrimonio cultural de la comunidad AIM MOKOILEK. Colonia Dolores”*. UNR. Ediciones. Arg.
- Escobar Ticio (2015). *“La belleza de los otros. Arte indígena del Paraguay”*. Edhasa. Arg.
- Fernández Droguett, F. (2005). *“El currículum en la educación intercultural bilingüe: Algunas reflexiones acerca de la diversidad cultural en la educación.”* Cuadernos Interculturales, 3(4), 7-25. Bolivia
- Gandulfo Carolina (2007) *“Entiendo pero no hablo”*, IDES Centro de antropología social, Bs. As.
- Hernández Rincón, M (2022) *De la oralidad a las nuevas oralidades. Un estado del arte*. Disponible en <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/enunc/article/view/19879/18642>
- Litwin, Edith y otras (2004) *Corrientes didácticas contemporáneas*. Ed. Paidós. Argentina
- Lorenzotti, M.; Formichelli, C., Carrió, C. (2015) *Educación, política y planificación lingüísticas: hacia una revitalización de las lenguas*. Disponible en: [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/180277/CONICET\\_Digital\\_Nro.3086d519-81f6-4755-aa9e-b1a2b567f50f\\_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/180277/CONICET_Digital_Nro.3086d519-81f6-4755-aa9e-b1a2b567f50f_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Lorenzatti, M. (2023) *Ser docente en escenarios multiculturales y multilingües: desafíos de la Educación superior en Santa Fe (Argentina)* Disponible en: [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/225728/CONICET\\_Digital\\_Nro.03c43bc5-0c86-4988-a48f-77523ae36643\\_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/225728/CONICET_Digital_Nro.03c43bc5-0c86-4988-a48f-77523ae36643_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y)



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- López Alejandro (2021) *“Cosmovisión y cosmología: fundamentos histórico-metodológicos para un uso articulado”* Vol.3. Revista de la SIAC UNLP.
- López Alejandro (2017) *“Las Señas. Una aproximación a las cosmo-políticas de los moqoit del Chaco”*. Revista de Antropología Social y Cultural. Etnografías contemporáneas Año 3 Nro.4. UNSM, pcia. de Bs. As.
- López Alejandro y otra (2016) *“Qom (tobas) y moqoit (mocovíes). Antiguas y nuevas andanzas por el Gran Chaco PUEBLOS en la ARGENTINA historias, culturas, lenguas y educación”*. Ed. Ministerio de Educación y deportes de la Nación Argentina.
- López Luis Enrique (2009) *“Interculturalidad, educación y perspectivas latinoamericanas.”* FUNPROEIB Andes, Bolivia
- Madres cuidadoras de la cultura Qom (2008) *“Relatos Qom (Toba-español)”*. Pampa del Indio, Chaco. Arg. Editorial Copiar, Córdoba Arg.
- Messineo María Cristina (2014) *“Arte Verbal Qom: consejos, rogativas, relatos tobas. Textos bilingües anotados”*. Editorial Rumbo Sur.
- Mignolo, Walter. (primer semestre 2009) *“La idea de América Latina (la derecha, la izquierda y la opción decolonial). Crítica y Emancipación, (2): 251-276”* Instituto Iberoamericano-Universidad de Goteborg
- Ministerio de Educación de la Nación (2011) *La modalidad de educación intercultural bilingüe en el sistema educativo argentino.*
- Ministerio de Educación de la Nación. (2016) *Pueblos indígenas en la Argentina: interculturalidad, educación y diferencias.*
- Nesossi, G (2022) *Políticas lingüísticas y EIB en Rosario, a 17 años de la reglamentación de la modalidad.* Disponible en <https://iesoc.edu.ar/publicaciones/wp-content/uploads/sites/3/2022/05/Conexion-No17-Nesossi-p.17-31-1.pdf>
- Prada Ramírez Fernando (2010) *“Saberes y Aprendizajes en el pueblo Takana. Capítulo I Consideraciones teóricas y metodológicas de la construcción curricular”*. UNICEF. UMSS. Bolivia.
- Quintriqueo, S., Muñoz, G., Arias-Ortega, K., Morales, S., Andrade, E. y Zapata, V. (2022). *Principios de la pedagogía y educación indígena como base para implementar la educación intercultural bilingüe.* Revista Internacional de Educación para la Justicia Social, 12(2), 271-287. Chile.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Racedo Josefina y otras (2014) *“Patrimonio cultural e identidad, culturas populares, memoria social y educación”*. CERPACU-UTN. Ed. Cinco Bs. As.
- Requejo, María Isabel (2004) *“Lingüística social y autorías de la palabra y el pensamiento, temas de debate en psicología social y educación”*. Ed. Cinco Bs. As.
- Siguán Miguel y otro (1986) *“Educación y bilingüismo”*, Santillana UNESCO Aula XXI, Ginebra.
- Silva Mercedes (2005) *“Mensajes del Gran Chaco Literatura oral indígena”*. INAI, Chaco, Argentina.
- Terán Buenaventura /compilador (1994) *“Lo que cuentan los tobas”*. Biblioteca del cultura popular. Ediciones del Sol. Bs. As.
- Unamuno, V. (2016) *Lenguaje y educación*. Universidad Nacional de Quilmes
- Unamuno, V. (2018) *Aprender entre lenguas*. Disponible en [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/176042/CONICET\\_Digital\\_Nro.ee089892-1ee9-422e-b1a7-634170eaae45\\_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/176042/CONICET_Digital_Nro.ee089892-1ee9-422e-b1a7-634170eaae45_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Unamuno, V., Gandulfo, C. y Andreani, H. (edits) (2020) *Hablar lenguas indígenas hoy. Nuevos usos, nuevas formas de transmisión*. Biblos.
- Wright Pablo (2018) *“Periferias sagradas, en la modernidad argentina”* pág.57. Editorial Biblos. Arg.

### **Materiales Ampliatorios**

- [https://www.santafe.gob.ar/ms/reforma-constitucion/wp-content/uploads/sites/86/2025/07/Constitucion\\_Nacion\\_Argentina.pdf](https://www.santafe.gob.ar/ms/reforma-constitucion/wp-content/uploads/sites/86/2025/07/Constitucion_Nacion_Argentina.pdf)
- <https://www.santafe.gob.ar/normativa/getFile.php?id=222622&item=107544&cod=63451c9416b3af044fc8d619bd2f9809>
- <https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/recursos/boletines/16-08-2005decreto1719-2005.htm>
- Día nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26852-214825>
- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- [https://www.santafe.gob.ar/ms/reforma-constitucion/wp-content/uploads/sites/86/2025/09/CONSTITUCION-DE-LA-PROV-DE-SF-2025\\_VF-WEB.pdf](https://www.santafe.gob.ar/ms/reforma-constitucion/wp-content/uploads/sites/86/2025/09/CONSTITUCION-DE-LA-PROV-DE-SF-2025_VF-WEB.pdf)



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

- Bodoc Liliana, (2018) *“La palabra y la honra”* Texto leído por Liliana Bodoc al recibir el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo.  
<https://www.xpsicopedagogia.com.ar/la-palabra-y-la-honra-por-liliana-bodoc.html>
- <https://educacion.santafe.gob.ar/programas/red-de-comunidades-de-aprendizaje/>
- <https://www.fhuc.unl.edu.ar/interculturalidad/>
- <https://uchile.cl/dam/jcr:325722ca-7ada-4119-a4d8-041c3a0f6013/interculturalidad-educacion-y-ciudadania-perspectivas-latinoamericanas.pdf>
- <http://www.etnolingüística.org/autor:bartomeu-melia>
- <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/186871>
- <httphttps://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/430s://revistas.unlp.edu.ar/cosmovisiones/article/view/13489>
- <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005239.pdf>
- <https://concienciaambientalorg.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/01/relatos-qom.pdf>
- <https://red.infed.edu.ar/biblioteca-nuestra-escuela/>
- Vocabulario mocoví y qom (toba):
- <https://www.pueblosoriginarios.com/lenguas/mocovi/mocovi.html>
- <https://chacoindigena.net/wp-content/uploads/2020/07/Vocabulario-Toba.pdf>
- *Vista de Bilingüismo, socialización e identidad en comunidades indígenas*
- <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- <https://drive.google.com/file/d/1lrPGbAs8Gooakjxilznuqv-Zlf68K71h/view>



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

## **Hoja Adicional de Firmas**

### **Anexo**

**Número:**

**Referencia:**

---

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose  
Ludovico